

TEST1 YT4. TREBEP

01. El texto refundido del ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (TREBEP) fue aprobado mediante

- a. Decreto Legislativo del Consejo de Ministros de 5/2016 de 30 de Octubre.
- b. Decreto Legislativo del Consejo de Ministros de 15/2015 de 31 de Octubre.
- c. Decreto Legislativo del Consejo de Ministros de 5/2015 de 30 de Octubre.
- d. Decreto Legislativo del Consejo de Ministros de 15/2015 de 31 de Octubre.

02. El texto refundido del ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (TREBEP) es una:

- a. Norma con rango de Ley, y constituye una normativa básica en materia de empleo público.
- b. Norma con rango de Ley orgánica, y constituye una normativa básica en materia de empleo público.
- c. Norma con rango de Ley orgánica, y constituye una normativa básica en materia de empleo privado.
 - d. Norma con rango de Ley, y constituye una normativa básica en materia de empleo privado.

03. ¿Cuál es la estructura del TREBEP?

- a. 8 Títulos, 17 Disposiciones Adicionales, 9 transitorias, 1 Derogatoria y 4 Finales.
- b. 8 Títulos, 7 Disposiciones Adicionales, 9 transitorias, 1 Derogatoria y 4 Finales.
- c. 8 Títulos, 17 Disposiciones Adicionales, 19 transitorias, 1 Derogatoria y 4 Finales.
- d. 8 Títulos, 17 Disposiciones Adicionales, 9 transitorias, 2 Derogatoria y 4 Finales.

04. ¿Qué título del TREBEP se llama Objeto y ámbito de aplicación y comprende los artículos del 1-7?

- a. Título I
- b. Título II
- c. Título III
- d. Título IV

IRIGOYEN

05. ¿Qué título del TREBEP se llama Personal al servicio de las Administraciones Públicas y comprende los artículos del 8-13?

- a. Título I
- b. Título II
- c. Título III
- d. Título IV

06. ¿Qué título del TREBEP se llama Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos y comprende los artículos del 14-54?

- a. Título I
- b. Título II
- c. Título III
- d. Título IV

Página 2 de 12

07. ¿Qué título del TREBEP se llama Adquisición y pérdida de la relación de servicio y comprende los artículos del 55-68?

- a. Título I
- b. Título II
- c. Título III
- d. Título IV

08. ¿Qué título del TREBEP se llama Ordenación de la actividad profesional y comprende los artículos



del 69-84?

- a. Título I
- b. Título II
- c. Título III
- d. Título V

09. ¿Qué título del TREBEP se llama Situaciones administrativas y comprende los artículos del 85-92?

- a. Título VI
- b. Título II
- c. Título III
- d. Título V

10. ¿Qué título del TREBEP se llama Régimen disciplinario y comprende los artículos del 93-98?

- a. Título I
- b. Título II
- c. Título VII
- d. Título V

11. ¿Qué título del TREBEP se llama Cooperación entre las Administraciones Públicas y comprende los artículos del 99-100?

- a. Título I
- b. Título II
- c. Título VIII
- d. Título V

Página 3 de 12

ACADEMIA IRIGOVEN

12. El TREBEP en su artículo 1 expone el Objeto de la ley que no es otro que:

- a. Establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación. Asimismo tiene por objeto determinar las normas aplicables al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.
- b. Limitar las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación. Asimismo tiene por objeto determinar las normas aplicables al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.
- c. Coordinar las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación. Asimismo tiene por objeto determinar las normas aplicables al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.
- d. Dirigir las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos incluidos en su ámbito de aplicación. Asimismo tiene por objeto determinar las normas aplicables al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

$13. \ Se\~{n}a la\ respuesta\ incorrecta.\ Di\ cuales\ de\ los\ siguientes\ son\ fundamentos\ de\ actuaci\'on.$

- a. Servicio a los ciudadanos y a los intereses generales.
- b. Igualdad, mérito y capacidad en el acceso y en la promoción profesional.
- c. Sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- d. Igualdad de trato entre mujeres y hombres, y objetividad, profesionalidad e imparcialidad en el servicio garantizadas con la inamovilidad en la condición de personal laboral temporal.

14. Señala la respuesta incorrecta. Di cuales de los siguientes son fundamentos de actuación.

- a. Eficacia en la planificación y gestión de los recursos humanos.
- b. Desarrollo y cualificación profesional permanente solo de los funcionarios de carrera
- c. Transparencia y Evaluación y responsabilidad en la gestión.
- d. Jerarquía en la atribución, ordenación y desempeño de las funciones y tareas.



15. En relación a la normativa aplicable al personal laboral, se rige

- a. Además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan.
- b. Solo en lo que diga la legislación laboral
- c. Además de por la legislación funcionarial y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan.
 - d. Solo en lo que diga la legislación administrativa.

Página 4 de 12

16. Según el artículo 2 del TREBEP se establece que el ámbito de aplicación de este Estatuto sea:

- a. Al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas (La Administración General del Estado, de las CCAA y de las ciudades de Ceuta y Melilla, Las Administraciones de las entidades locales y las Universidades Públicas.
- b. Al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas (La Administración General del Estado, de las CCAA y de las ciudades de Ceuta y Melilla, Las Administraciones de las entidades locales, Los organismos públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas y las Universidades Públicas.
- c. Al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas (La Administración General del Estado, de las CCAA y de las ciudades de Ceuta y Melilla, Las Administraciones de las entidades locales, Los organismos públicos, agencias y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas y las Universidades Privadas.
- d. Al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas (La Administración General del Estado, de las CCAA y de las ciudades de Ceuta y Melilla, Las Administraciones de las entidades locales y las Universidades Privadas.

17. El título II del EBEP recoge en su capítulo I las clases de personal. Son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales. Los empleados públicos se clasifican en:

- a. Funcionarios de carrera, personal interino, personal laboral (ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal) o personal eventual.
- b. Funcionarios de carrera, funcionario interino, personal laboral (ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal) o personal eventual.
- c. Funcionarios de carrera, personal interino, personal laboral (ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal) o funcionario eventual.
- d. Funcionarios de carrera, funcionario interino, personal laboral (ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal) o funcionario eventual.

Página 5 de 12

18. Son funcionarios de carrera quienes,

- a. En virtud de contrato, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.
- b. En virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Privado para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.
- c. En virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Privado para el desempeño de servicios



profesionales retribuidos de carácter permanente.

d. En virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.

19. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas

- a. Corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.
- b. Corresponden exclusivamente a los funcionarios interinos en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.
- c. Corresponden exclusivamente a los personales laborales, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.
- d. Corresponden exclusivamente a los personales eventuales, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.

20. Son funcionarios interinos los que, por razones

- a. Expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se de algunas de las ocasiones recogidas en el TREBEP.
- b. Expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se de algunas de las ocasiones recogidas en el convenio.
- c. Expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter permanente para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se de algunas de las ocasiones recogidas en el TREBEP.

Página 6 de 12

d. Expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter permanente para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se de algunas de las ocasiones recogidas en el convenio.

21. Algunas de las ocasiones que el TREBEP fija para la contratación de personal funcionario interino son: Señala la incorrecta

- a. La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de 2 años.
 - b. La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c. La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a 3 años, ampliable hasta 12 meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
 - d. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de 9 meses, dentro de un periodo de

22. Algunas de las ocasiones que el TREBEP fija para la contratación de personal funcionario interino son: Señala la incorrecta

- a. La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de 3 años.
- b. La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c. La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior
- a 3 años, ampliable hasta 12 meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
 - d. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de 9 meses, dentro de un periodo de 20 meses



23. Meses.

22. Algunas de las ocasiones que el TREBEP fija para la contratación de personal funcionario interino son: Señala la incorrecta

- a. La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de 3 años.
 - b. La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
 - c. La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior
- a 2 años, ampliable hasta 12 meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
 - d. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de 9 meses, dentro de un periodo de

24.

24. Algunas de las ocasiones que el TREBEP fija para la contratación de personal funcionario interino son: Señala la incorrecta

- a. La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de 3 años.
- b. La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
- c. La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior
- a 3 años, ampliable hasta 12 meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
 - d. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de 9 meses, dentro de un periodo de

25. Los procedimientos de selección del personal funcionario interino serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de

- a. Igualdad, mérito, capacidad, publici<mark>dad y</mark> cele<mark>rida</mark>d, y tendrán por finalidad la cobertura posterior del puesto.
- b. Igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto.
- c. Igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad, y tendrán por finalidad la cobertura posterior del puesto.
- d. Igualdad, mérito, capacidad, publicidad y tendrán por finalidad la cobertura inmediata del puesto.

26. El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección

- a. En ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.
- b. En algún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.
- c. Siempre dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera.
- d. En ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario interino.

27. En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63 (causas de pérdida de la condición de funcionario), sin derecho a compensación alguna: Señala la incorrecta

- a. Por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b. Por razones organizativas que den lugar a la supresión pero no cuando se produzca la amortización de los puestos asignados.
 - c. Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.

Página 8 de 12

d. Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.



28. Según el TREBEP tenemos que decir que es personal laboral el que en virtud de

- a. Contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.
- b. Contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser solo fijo
- c. Contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser solo por tiempo indefinido
- d. Contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser solo temporal.

29. Los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de

- a. Igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se regirá igualmente por el principio de publicidad, no teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.
- b. Igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se regirá igualmente por el principio de publicidad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.
- c. Igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se regirá igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.
- d. Igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se regirá igualmente por el principio de celeridad, no teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

Página 9 de 12

30. Es personal eventual el que, en virtud de

- a. Nombramiento y con carácter permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, no siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
- b. Nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, no siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
- c. Nombramiento y con carácter permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, no siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
- d. Nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
- 31. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por



- a. Los respectivos órganos de gobierno. Este número y condiciones retributivas serán públicas.
- b. Las asambleas legislativas de la CCAA. Este número y condiciones retributivas serán públicas.
- c. Las asambleas legislativas de la CCAA. Este número y condiciones retributivas serán públicas.
- d. Los respectivos órganos de gobierno. Este número y condiciones retributivas no serán públicas.

32. Completa la frase: El nombramiento y cese del personal eventual ______. El cese tendrá lugar, _____ cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

- a. Serán libres / en ningún caso
- b. Serán privadas / en todo caso
- c. Serán libres / en todo caso
- d. Serán privadas / en ningún caso

Página 10 de 12

33. La condición de personal eventual

- a. No podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.
- b. Si podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.
- c. Si podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública pero no para la promoción interna.
- d. No podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública peri sí para la promoción interna.

34. Recogido en el EBEP en el cap<mark>ítulo II del título II, el per</mark>sonal directivo podrá ser establecido por el gobierno de la Comunidad <mark>Autónoma en cua</mark>nto <mark>a su</mark> régimen jurídico específico así como los criterios para determinar su condición. El personal directivo

- a. Desarrolla funciones directivas profesionales en las administraciones privadas, definidas como tales en las normas específicas de cada administración.
- b. Desarrolla funciones administrativas profesionales en las administraciones privadas, definidas como tales en las normas específicas de cada administración.
- c. Desarrolla funciones directivas profesionales en las administraciones públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada administración.
- d. Desarrolla funciones administrativas profesionales en las administraciones públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada administración.

35. La designación del personal directivo atiende a principios de

- a. Mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.
- b. Mérito y capacidad y a criterios de no idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.
- c. Mérito y publicidad y a criterios de no idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.
- d. Mérito y publicidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

36. De las siguientes frases di la que es incorrecta del personal directivo:

- a. No estará sujeto a evaluación (evaluación del desempeño).
- b. Cuando el personal directivo fuere designado de entre personal laboral estará sometido a contrato especial de alta dirección.
 - c. Estará sujeto a evaluación (evaluación del desempeño)
 - d. Todas son correctas.



Página 11 de 12

37. Los derechos y deberes esenciales de los empleados públicos se recogen en el TREBEP en su título:

- a. Se recogen en el título III del EBEP, que también establece el código de conducta de los empleados públicos.
- b. Se recogen en el título II del EBEP, que también establece el código de conducta de los empleados públicos.
- c. Se recogen en el título VI del EBEP, que también establece el código de conducta de los empleados públicos.
- d. Se recogen en el título VI del EBEP, que también establece el código de conducta de los empleados públicos.

38. De los derechos individuales que marca el TREBEP, señala el que es incorrecto:

- a. A la movilidad en la condición de funcionario de carrera.
- b. Al desempeño efectivo de las funciones o tareas propias de su condición profesional y de acuerdo con la progresión alcanzada en su carrera profesional.
- c. A la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación.
 - d. A percibir las retribuciones y las indemnizaciones por razón del servicio.

39. De los derechos individuales que marca el TREBEP, señala el que es incorrecto:

- a. A participar en la consecución de los objetivos atribuidos a la unidad donde preste sus servicios y a ser informado por sus superiores de las tareas a desarrollar.
- b. A la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.
- c. A la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, preferentemente fuera del horario laboral.
- d. Al respeto de su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral.

Página 12 de 12

40. De los derechos individuales que marca el TREBEP, señala el que es incorrecto:

- a. A la discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo u orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b. A la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- c. A la intimidad en el uso de dispositivos digitales puestos a su disposición y frente al uso de dispositivos de videovigilancia y geolocalización, así como a la desconexión digital en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. (Añadido por la L.O.3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales)
 - d. A la libertad de expresión dentro de los límites del ordenamiento jurídico.

41. De los derechos individuales que marca el TREBEP, señala el que es incorrecto:

- a. A recibir protección colectiva en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b. A las vacaciones, descansos, permisos y licencias y a la jubilación según los términos y condiciones establecidas en las normas aplicables.



- c. A las prestaciones de la Seguridad Social correspondientes al régimen que les sea de aplicación.
- d. A la libre asociación profesional y a los demás derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

42. De los derechos individuales ejercidos colectivamente, señala el incorrecto:

- a. A la libertad sindical y al de reunión, en la forma prevista en el artículo 46 del EBEP.
- b. A la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo.
- c. Al ejercicio de la huelga, sin la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.
- d. Al planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.





TEST1 YT4. TREBEP

SOLUCIONES

01.c	02.a	03.a	04.a	05.b	06.c	07.d	08.d	09.a	10.c	11.c	12.a	13.d	14.b	15.a	16.b	17.b	18.d	19.a	20.a
21.a	22.d	23.c	24.d	25.b	26.a	27.b	28.a	29.c	30.d	31.a	32.c	33.a	34.c	35.a	36.a	37.a	38.a	39.c	40.a
41.a	42.c																		

EXPLICACIONES

Puedes ver las explicaciones de cada respuesta en el AULA VIRTUAL

